

-- 1 --

Acta de la Sesión Ordinaria 02-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago S.A., el jueves veintidós de febrero del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con cinco minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Douglas Soto Leitón, presidente; MBA Mynor Hernández Hernández, tesorero; MBA Evelyn Aguilar Corrales, secretaria.

El Lic. Carlos Phillips Murillo, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por Depósito Agrícola de Cartago S.A.,

Lic. Fabio Montero Montero, gerente a.i. de la sociedad; Lic. Melvin Cortés Mora, auditor interno de la sociedad.

Por Banco de Costa Rica

Licda. María Eugenia Zeledón Porras, subauditora general corporativa; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico Junta Directiva; Licda. Karol Montero Ulate, jefe de Oficina de Riesgos No Financieros de la Gerencia Corporativa de Riesgo; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Martha Castillo Vega, transcriptora de actas.

Los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a consideración del directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 02-24, que contiene los siguientes puntos:

- A. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- B. **APROBACIÓN DE ACTAS**
 - B.1 *Acta de la sesión ordinaria 01-24, celebrada el 25 de enero del 2024.*
- C. **ASUNTOS DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA (INFORMATIVO)**
 - C.1 *Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión ordinaria 15-23CCA.*
- D. **SIG CORPORATIVO**
 - Gerencia de la Sociedad:**
 - D.1 *Estados financieros auditados de la sociedad, al 31 de diciembre del 2023. (PÚBLICO- INFORMATIVO).*
 - D.2 *Carta a la gerencia sobre revisión estados financieros, a diciembre 2023, emitida por la firma de auditores externos. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad:

- E.1** *Aprobación Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR. Atiende acuerdo 13-22, art. II, pto. 3 (PÚBLICO).*
- E.2** *Propuesta estrategia de inversiones BCR Logística, 2024. (CONFIDENCIAL).*

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo:

- F.1** *Informe de avance Perfil de riesgo de BCR Logística, IV trimestre. Atiende SIG-22. (CONFIDENCIAL).*

Gerencia de la sociedad:

- F.2** *Análisis de gestión financiera, con corte a enero 2024. Atiende SIG-26. (CONFIDENCIAL).*
- F.3** *Información financiera, con corte a enero 2024. Atiende SIG-26. (PÚBLICO).*
- F.4** *Informe sobre los procesos de contratación administrativa, II semestre 2023. Atiende SIG-20 (PÚBLICO).*
- F.5** *Informe de seguimiento Plan Estratégico, IV trimestre 2023. Atiende SIG-24. (CONFIDENCIAL).*
- F.6** *Informe de negocios BCR Logística, IV trimestre 2023. Atiende SIG-25. (CONFIDENCIAL).*

G. CORRESPONDENCIA

H. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Buenos días, tenemos la sesión ordinaria 02-24, del Depósito Agrícola de Cartago, con el siguiente orden del día. ¿Alguien tiene alguna observación?”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Al respecto, don **Douglas** expresa: “Estaríamos de acuerdo, entonces”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 02-24, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 01-24, celebrada el veinticinco de enero del dos mil veinticuatro.

Sobre el particular, el señor **Douglas Soto Leitón** señala: “Vamos con la aprobación del acta de la sesión ordinaria 01-24, celebrada el 25 de enero del 2024. ¿Alguien tiene alguna observación del acta? Doña Laura”.

Seguidamente, la señora **Laura Villalta Solano** indica: “Don Douglas y señores directores, no se recibieron observaciones y el documento que está en *SharePoint* es el que está para aprobación de parte de ustedes en esta oportunidad”.

-- 3 --

Acto seguido, el señor **Soto** menciona: “Entonces, ¿estaríamos de acuerdo en aprobarla?”.

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 01-24, celebrada el veinticinco de enero del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva informe de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 15-23CCA, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente físico y en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Continuamos con el punto C., es asuntos del Comité Corporativo Auditoría, es informativo. Resumen de acuerdos rectificadas correspondientes a la reunión ordinaria 15-23CCA, don Fabio”.

Seguidamente, el señor **Fabio Montero Montero** expresa: “Sí, señor. En este caso, dado que el tema es informativo y se circuló previamente el documento de los acuerdos ratificados. Entonces, la solicitud de acuerdo es dar por recibido el resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión ordinaria 15-24CCA [sic], del Comité Corporativo de Auditoría”.

Por su parte, don **Douglas** menciona: “Muy bien. Entonces, estaríamos dando por conocido el informe de los acuerdos rectificadas por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión ordinaria 15-23CCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, del *Reglamento General de Comité de apoyo a la Junta Directiva General y Administración*. ¿Estamos de acuerdo?”.

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 15-23CCA, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *SIG Corporativo*, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que, en esta oportunidad, se conocerá, el documento que contiene el dictamen emitido por la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, sobre los estados financieros de la sociedad Depósito Agrícola de Cartago S.A. y su subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., al 31 de diciembre del 2023.

Dicho documento se conoció y discutió ampliamente en la reunión extraordinaria 02-24CCA, celebrada por el Comité Corporativo de Auditoría, el 21 de febrero del 2024, donde los señores Fabián Zamora Azofeifa, Jorge Chinchilla Castro, y la señora Ana Graciela Ávila Gamboa, representantes de la auditoría externa de la firma *Crowe Horwath*, realizaron una pormenorizada explicación de tema.

Adicionalmente, se contó con la participación, en calidad de invitados, por medio de la modalidad de telepresencia, de los miembros de las juntas directivas, gerencias y auditorías internas del Banco de Costa Rica, así como de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR, a saber: Junta Directiva General, BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR Pensiones), BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), BCR Corredora de Seguros S.A., BCR Leasing Premium Plus S.A., Banprocesa S.R.L. y BCR Valores S.A., ello, debido a que el tema forma parte del SIG-CORPORATIVO, aprobado en la Junta Directiva General, sesión 36-23, artículo IX, del 16 de octubre del 2023.

Para la presentación de este tema, se incorporan, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Rossy Durán Monge, gerente corporativo de Finanzas, así como los señores Jorge Chinchilla, Mauricio Soto Arguedas y la señora Ana Graciela Ávila, representantes de la auditoría externa de la firma *Crowe Horwath*.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Así las cosas, seguidamente, se transcribe un resumen del informe en referencia, en el cual se destaca que la Auditoría Externa emitió una opinión sin salvedad y que los estados financieros se presentan, razonablemente, en todos los aspectos importantes de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).

Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y subsidiaria

Opinión del contador público independiente

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y subsidiaria (la entidad, el Depósito y subsidiaria), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultados integrales consolidado, de cambios en el patrimonio neto consolidado y de flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y subsidiaria al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que es aplicable a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base de contabilidad

Llamamos la atención sobre la nota 2 de los estados financieros consolidados, que describe las bases de la contabilidad. Los estados financieros consolidados están preparados en cumplimiento de lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Estos estados financieros, han sido preparados para ser usados únicamente por la administración del Depósito Agrícola de Cartago y subsidiaria y la SUGEF. Consecuentemente los estados financieros consolidados pueden no ser adecuados para otros propósitos.

Otros asuntos

En Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago en sesión 13-21 del 23 de setiembre de 2021 se acordó transformar al Depósito para que pase a ser una sociedad de servicios exclusivos para el BCR, dicho acuerdo se elevó a la Junta Directiva General del BCR y a la Asamblea de Accionistas. Para el periodo 2023 se elevarán los nuevos estatutos a la Asamblea de Accionistas de la subsidiaria, una vez se dé el vencimiento de los compromisos contractuales con el IMAS, para que la Transformación quede en firme.

Mediante consorcio conformado por el Banco de Costa Rica y el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A, se firmó contrato con el IMAS el 14 de noviembre del 2023 y que entró a regir a partir del 22 de noviembre del 2023; el BCR asumió los servicios bancarios, que en este caso corresponden a cajeros, supervisores y coordinador operativo, ya que DACSA cuenta con esos recursos y plazas, el Banco le solicitaría a esta sociedad que le procese ese servicio para el IMAS. ALFIASA, asume contractualmente los servicios logísticos, que corresponden a la administración de los inventarios, transporte caucionado y distribución de las mercancías a las tiendas.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo de la entidad en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en

funcionamiento excepto que al 31 de diciembre de 2023 los responsables del gobierno corporativo consideren que no exista otra alternativa realista para su viabilidad.

Los responsables del gobierno corporativo de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- *Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.*
- *Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*
- *Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.*
- *Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una entidad en funcionamiento.*
- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.*
- *Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la administración,*

supervisión y realización de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Nuestra responsabilidad sobre este informe de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023 se extiende hasta el 14 de febrero de 2024. La fecha de este informe indica al usuario, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que han ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Continuamos, entonces, con el punto D, SIG-Corporativo, con los estados financieros auditados de la sociedad, al 31 de diciembre del 2023. Incorporamos a doña Graciela (Ávila) y a don Mauricio Soto (representantes de la auditoría externa).

Al respecto, los estados financieros auditados de la sociedad, al 31 de diciembre del 2023, se conocieron y discutieron ampliamente en la reunión extraordinaria 02-24CCA, del Comité Corporativo de Auditoría, celebrado por el Comité el día 21 de febrero del 2024, donde la señora Ana Graciela Ávila y los señores Juan Carlos Lara Povedano, Arturo Ramírez, José Lara Povedano y Luis Miguel Araya Méndez [sic], representantes de la auditoría externa de (la firma) *Crowe Horwath*, realizaron una pormenorizada explicación de tema.

Adicionalmente, se contó con la participación, en calidad de invitados, por medio de la modalidad de telepresencia, de los miembros de las juntas directivas, gerencias y auditorías internas de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR, a saber: Junta Directiva General, BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR Pensiones), BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), BCR Corredora de Seguros S.A., BCR Leasing Premium Plus S.A., Banprocesa S.R.L. y BCR Valores, ello, debido a que el tema forma parte del SIG-CORPORATIVO, aprobado por la Junta Directiva General, en sesión 36-23, artículo XI [sic], del 16 de octubre del 2023. ¿Alguien tiene alguna observación al respecto?”.

Al no haber, el señor **Soto Leitón** agrega: “Si no hay observaciones, entonces, en primer lugar, estaríamos dando por conocidos los estados financieros de la sociedad de la sociedad Depósito Agrícola de Cartago S.A. y su subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., correspondientes al período 2023, auditados por la firma *Crowe Horwath CR S.A.*, para los efectos establecidos en el artículo 20, del *Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo*, aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Asimismo, encargar a la Gerencia de la sociedad girar instrucciones para que se proceda conforme corresponda.

También, estaríamos, como punto aparte, solicitando a la Junta Directiva General del Banco Costa Rica que convoque a una asamblea ordinaria de accionistas de esta

sociedad, para que se proceda conforme corresponda y solicitaríamos que este acuerdo quede en firme. ¿Estaríamos de acuerdo?”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, emitió la opinión sobre los estados financieros de la sociedad Depósito Agrícola de Cartago S.A. y su subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, al 31 de diciembre del 2023.

Segundo. Que, el acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, en su artículo 7, indica que la Junta Directiva debe actuar atendiendo los deberes de cuidado y lealtad, cumpliendo la legislación y la normativa aplicable. Esto incluye la participación activa en los principales asuntos de la entidad.

Tercero. Que, esta información fue conocida y ampliamente discutida en la reunión extraordinaria 02-24CCA, celebrada por el Comité Corporativo de Auditoría, el 21 de febrero del 2024, y recomendó elevar a este seno para su conocimiento.

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los estados financieros de la sociedad Depósito Agrícola de Cartago S.A. y su subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., correspondientes al período 2023, auditados por la firma *Crowe Horwath CR S.A.*, para los efectos establecidos en el artículo 20, del *Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo*, aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Asimismo, encargar a la Gerencia de la sociedad girar instrucciones para que se proceda conforme corresponda.

2.- Solicitar a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, que convoque a una Asamblea Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, para proceder conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta a consideración del directorio, el documento que contiene la aprobación *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR*.

Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo de la sesión 13-22, artículo II, punto 3, celebrada el 2 de noviembre del 2022.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Continuaríamos con el punto E., asuntos resolutivos, Gerencia de la sociedad, aprobación *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR*. Atiende el acuerdo 13-22, artículo II, del punto 3. Don Fabio”.

Al respecto, el señor **Fabio Montero Montero** expresa: “Muchísimas gracias. El siguiente tema es resolutivo, no es confidencial y no requiere un acuerdo en firme. Atiende los pendientes DEP-277-2022 y ALM-279-2022, corresponde a la modificación al *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR*.

Como antecedentes, en sesión de Junta Directiva de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y BCR Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.) la 13-22, del 2 de noviembre del 2022, se aprobó el *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero* (BCR) y se acordó: ‘se instruye la Gerencia de la sociedad quedar atenta a las modificaciones que puedan resultar de la publicación de la versión definitiva por parte del Poder Ejecutivo del reglamento que regula la *Ley general de contratación pública*, la ley 9986, y de las modificaciones que surjan en el reglamento aprobado, en el punto uno de este acuerdo, debiendo presentar a este directorio lo que corresponda’ (ver imagen n.º1).

También, el *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero* fue ajustado, una vez se publicó la versión definitiva del *Reglamento que regula la Ley General de Contratación Pública*, ley 9986, y fue publicado en el Diario oficial La Gaceta en su alcance número 10, del 19 de enero del 2024, también fue publicado en DocuBCR, el 26 de enero del 2024. Los ajustes al reglamento interno cuentan con los criterios de: riesgo (Gerencia Corporativa de Riesgo), legal (Gerencia Corporativa Jurídica), cumplimiento (Gerencia Corporativa de Cumplimiento) y el asesor (jurídico) de la Junta Directiva General.

Antecedente

1. En sesión de Juntas Directivas de BCR Logística n°13-22 del 02 de noviembre del 2022 se aprobó el Reglamento Interno de Contratación Pública del CFB y se acordó:
...se instruye a la Gerencia de la Sociedad quedar atenta a las modificaciones que puedan resultar de la publicación de la versión definitiva, por parte del Poder Ejecutivo, del Reglamento que regula la Ley General de Contratación Pública Ley n.º9986 y de las modificaciones que surjan en el Reglamento aprobado en el punto 1) de este acuerdo, debiendo presentar a este Directorio lo que corresponda.
2. El Reglamento Interno de Contratación Pública del CFBCR, fue ajustado una vez se publicó la versión definitiva del *Reglamento que regula la Ley General de Contratación Pública Ley n.º9986*, y fue publicado en el diario oficial la Gaceta en su alcance n°10 del 19 de enero del 2024 y fue publicado en DOCUBCR el 26 de enero del 2024.
3. Los ajustes al Reglamento Interno, cuentan con los criterios de Riesgos, Legal, Cumplimiento y el Asesor de la Junta Directiva General.

Imagen n.º1. Antecedente

Fuente: Gerencia de la sociedad

Interviene el señor **Soto** para indicar: “Mas bien, consultarles si alguien tiene alguna observación al respecto, porque este tema ha sido visto a nivel de Conglomerado (Financiero BCR)”. Al no haber preguntas ni comentarios, agrega don **Douglas**: “Entonces, don Fabio, iríamos con el acuerdo”.

Retoma la palabra, don **Fabio Montero** diciendo: “De acuerdo. Bueno, considerando que se tiene el encargo de la Junta Directiva para revisar las modificaciones al reglamento. Que, las modificaciones cuentan con las revisiones y criterios correspondientes y se cumple con los procedimientos establecidos para la modificación de reglamentos internos. La propuesta de acuerdo es aprobar el *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR*, el número B-73-98, y sus modificaciones, según la parte expositiva de esta sesión y dar por atendidos los pendientes DEP-277-2022 y ALM-279-2022”.

Acto seguido, el señor **Soto** expresa: “Estaríamos solicitándolo dejarlo en firme, para que, de una vez, se proceda. ¿Estaríamos de acuerdo?”.

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se atiende lo dispuesto por la Junta Directiva, en la sesión 13-22, artículo II, punto 3, celebrada el 2 de noviembre del 2022, pendientes DEP-277-2022.

Segundo. Que, las modificaciones realizadas al *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR*, cuentan con las revisiones y criterios correspondientes.

Tercero. Que, se cumple con los procedimientos establecidos para la modificación de reglamentos internos.

Se dispone:

1.- Aprobar el *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR* (B-73-98) y sus modificaciones, para su aplicación en el Depósito Agrícola de Cartago S.A., conforme al documento conocido, en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y que fue aprobado por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión 46-23, artículo V, celebrada el 11 de diciembre del 2023.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Gerencia de la sociedad, el documento aprobado *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR*; asimismo, se autoriza a dicha Gerencia proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR*.

3.- Dar por atendido el acuerdo tomado en la sesión 13-22, artículo II, punto 3, del 2 de noviembre del 2022 (DEP-277-2022).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 16 de febrero del 2024, que contiene la información financiera de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), con corte al 31 de enero del 2024. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-26.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, el señor **Fabio Montero Montero** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Estado de Situación Consolidado
Depósito Agrícola de Cartago y Subsidiaria
Al 31 de enero 2024
(en miles de colones)

	2024	2023	Variación	
			Absoluta	Relativa
ACTIVO TOTAL	1 427 819	1 353 389	74 430	5%
Activo Productivo	816 940	819 931	(2 990)	0%
Intermediación Financiera	816 940	819 931	(2 990)	0%
Inversiones en títulos y valores	816 940	819 931	(2 990)	0%
Activo Improductivo	610 878	533 458	7 420	15%
Activo inmovilizado	237 360	236 513	846	0%
Bienes de uso netos	237 360	236 513	846	0%
Otros activos	373 519	296 945	76 574	26%
Disponibilidades	24 811	27 779	(2 968)	-11%
Productos y Comisiones ganadas por cobrar	6 576	10 619	(4 043)	-38%
Cargos Diferidos Netos	156 135	128 209	27 925	22%
Otros Activos Diversos Netos	185 997	130 338	55 659	43%
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	1 427 819	1 353 389	74 430	5%
PASIVO TOTAL	362 864	365 517	(2 653)	-1%
Pasivo con Costo	140 431	127 062	13 369	11%
Otras Obliga Plazo con Entidades Financieras	140 431	127 062	13 369	11%
Pasivo sin Costo	222 433	238 455	(16 022)	-7%
Pasivos Diferidos	50	85	(35)	-41%
Otros Pasivos	220 320	238 370	(18 051)	-8%
PATRIMONIO AJUSTADO	1 064 955	987 872	77 083	8%
Otras cuentas de orden deudoras	4 036 756	5 347 394	(1 310 637)	-25%

Estado de Resultados Consolidado
Depósito Agrícola de Cartago S.A. y Subsidiaria
Al 31 de enero 2024
(en miles de colones)

	Diciembre	Enero	Enero		Variación	
			2024	2023	ENE-DIC	2023-2024
Ingresos por Intermediación Financiera	3 527	3 399	3 399	5 218	-4%	-35%
Ingresos Financieros por Inversiones	3 527	3 399	3 399	5 218	-4%	-35%
Gastos por Intermediación Financiera	770	840	840	663	9%	27%
Gastos financieros por oblig con entidades financ	770	840	840	663	9%	27%
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	2 757	2 559	2 559	4 555	-7%	-44%
Ingresos por Prestación de Servicios	97 552	68 541	68 541	118 826	-30%	-42%
Otros Ingresos por prestación de servicios	97 552	68 541	68 541	118 826	-30%	-42%
Gastos por Prestación de Servicios	23	7	7	17	-69%	-56%
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	97 528	68 534	68 534	118 809	-30%	-42%
Otros Ingresos de Operacion	(17 803)	24 455	24 455	(25 616)	237%	195%
Otros ingresos de operacion	4 438	61 954	61 954	508	1296%	12103%
Otros Gastos de Operacion	22 241	37 500	37 500	26 124	69%	44%
Ganancias o Pérdidas por Diferencias de Cambio	(631)	(269)	(269)	(1 688)	(-57%)	(-84%)
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	81 852	95 278	95 278	96 061	16%	-1%
Gastos de Administracion	79 240	89 430	89 430	79 166	13%	13%
Gastos de personal	63 679	65 217	65 217	61 437	2%	6%
Gastos Generales	15 561	24 213	24 213	17 728	56%	37%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	2 611	5 848	5 848	16 895	124%	-65%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	2 611	5 848	5 848	16 895	124%	-65%
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	1 554	1 575	1 575	6 505	1%	-76%
RESULTADO FINAL	1 057	4 274	4 274	10 390	304%	-59%

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la información se presenta en cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-26, Situación Financiera.

Segundo. Que, la información se presenta en cumplimiento de la función ‘Aprobar los estados financieros anuales y exige una revisión periódica de los mismos, como responsables de la información contable y financiera’, según lo dispuesto en la Directriz MP-039, artículo 8 y Directriz MP-099, artículo 4.

Se dispone:

Dar por conocida la información financiera de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A.), con corte al 31 de enero del 2024. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-26.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero** dice que, en esta oportunidad, presentará a conocimiento del directorio, el documento que contiene el informe sobre los procesos de contratación administrativa, en el periodo comprendido entre julio y diciembre del 2023. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-20.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Pasaríamos al punto F.4, informe sobre los procesos de contratación administrativa, al segundo semestre del 2023 y atiende el SIG-20 (Sistema de Información Gerencial). Adelante, don Fabio”.

Seguidamente, el señor **Fabio Montero Montero** expresa: “Muchas gracias, don Douglas. El siguiente tema es informativo, no es confidencial, no requiere un acuerdo en firme, atiende el SIG-20, informe sobre los procesos de contratación administrativa, y estos corresponden al periodo que va de julio a diciembre (del 2023) específicamente.

En atención a lo establecido en el SIG-20 se presenta este informe, se detallan las compras tramitadas por el Depósito Agrícola de Cartago, en el periodo comprendido entre julio y diciembre del 2023. También, se da continuidad a un proceso de contratación de la bodega para gestión documental; este dio inicio durante el segundo semestre del 2022. Los concursos se tramitan a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop), con estricto apego a los procedimientos establecidos por la *Ley General de Contratación Pública* y su reglamento, así como la normativa interna vigente (ver imagen n.º1).

Antecedentes

- En atención a lo establecido en el SIG-20 Informe sobre los procesos de contratación administrativa, se detalla las compras tramitadas por el Depósito Agrícola de Cartago en el periodo comprendido entre julio y diciembre del 2023.
- Se da continuidad a un proceso de contratación de la bodega para gestión documental que dio inicio durante el II semestre 2022.
- Los concursos se tramitan a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), con estricto apego a los procedimientos establecidos por la *Ley General de Contratación Pública* y su Reglamento, así como a la normativa interna vigente.



Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia de la sociedad

Estos son los concursos tramitados (ver imagen n.º2), el primero, que es una licitación pública, en realidad es la que les mencionaba que le venimos dando seguimiento, dado que el procedimiento inició en noviembre del 2022, se hizo bajo la ley anterior. El inicio contractual de este estaba programado para el 15 de diciembre del año pasado; sin embargo, el 13 de diciembre la empresa que es la proveedora, solicitó una prórroga al plazo de entrega de la bodega que lleva la entrega el 15 de marzo del 2024.

Aquí, justificó que habían sufrido un atraso en la construcción, específicamente por un tema climatológico, excesos de lluvias en ese último trimestre del año, que no permitió el avance programado en los movimientos de tierra y preparación de la respectiva terraza, para el día de hoy se encuentra totalmente terminada, lo anterior siendo un caso fortuito.

La administración validó que la ampliación de este plazo no representa un perjuicio para Dacsa, por tanto, se solicitó al área de contratación administrativa (Oficina de Contratación Administrativa) del Banco, proceder con la solicitud de aprobación del nuevo plazo ante la Comisión de Contratación Administrativa y así fue como la comisión de contratación procedió.

El siguiente tiene que ver con el alquiler de un montacargas tipo apilador, tiene un alquiler mensual US\$1.100.0, la otra contratación es el servicio de colocación de marchamo

electrónico, tiene una estimación anual de ¢4.5 millones. Es importante que estos dos últimos son una ampliación del contrato y, por último, se tuvo una contratación desde cero, que es la compra de escáner para los servicios de gestión documental, este es según demanda y es por US\$21.357.0 (ver imagen n.º2)”.

CONCURSOS TRAMITADOS					
Tipo de Evento	Número de evento	Objetivo del Evento	Proveedor	Valor	Estatus
Licitación Pública	2023LN-000001-0023900001	Alquiler de una bodega para almacenaje y digitalización de documentos	Compañía Inversionista las Brisas, S.A.	Alquiler mensual con impuestos incluidos \$26 543,00	El procedimiento inició en noviembre 2022 por lo cual se rige según lo normado en la ley de contratación administrativa 7494, fue adjudicado el 02 de mayo del 2023. El inicio contractual estaba programado para el 15 de diciembre del 2023 sin embargo, el 13 de diciembre de 2023, la empresa Compañía Inversionista Las Brisas S.A. solicita una prórroga al plazo de entrega al 15 de marzo del 2024 justificando: <i>sufrimos un atraso en la construcción, específicamente por un tema climatológico (exceso de lluvia), que no nos permitió el avance programado en los movimientos de tierra y preparación de la respectiva terraza (base y sub base) que al día de hoy se encuentra totalmente terminada, lo anterior siendo un caso fortuito.</i> La administración validó que la ampliación del plazo no representa un perjuicio para DACSA por tanto se solicita al área de Contratación Administrativa del Banco proceder con la solicitud de aprobación del nuevo plazo ante la Comisión de Contratación Administrativa.
Licitación Abreviada	2021LA-000003-0023900001	Alquiler de un montacargas tipo apilador	Forklift Equipment, S.A.	Alquiler mensual \$1 100	En el mes de setiembre se amplía por un año más el contrato de renta de apilador para la bodega IMAS ubicada en Alajuela.
Licitación Abreviada	2021LA-000002-0023900001	Servicio de colocación de marchamo electrónico	GPS de Alajuela, S.A.	Estimación anual ¢4 500 000 costo unitario \$72,89	En el mes de octubre se amplía por un año más el contrato del servicio de colocación de marchamo electrónico que se coloca en los camiones para el traslado de mercancías.
Licitación menor	2023LD-000001-0023900001	Compra de escáneres	Aplicom, S.A.	Según demanda \$21 357	Se adquieren 6 equipos de escaneo para el proyecto de gestión documental con un valor de \$3 559,5 cada uno.

Imagen n.º2. Concursos tramitados

Fuente: Gerencia de la sociedad

Para concluir, don **Fabio** se refiere a los considerandos y propuesta de acuerdo, según se transcriben a continuación:

CONSIDERANDO

1. *Que es deber del Órgano Director vigilar e informar al público sobre proyectos estratégicos, inversiones significativas, adquisiciones, ventas u otras disminuciones patrimoniales relevantes en atención a lo dispuesto en Directriz MP-099, Art 4; CONASSIF 4-16, Art 43; Directriz MP-102 Art 8.*
2. *Que el Depósito Agrícola ha realizado los procesos de contratación por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y en apego a la normativa aplicable a la contratación pública.*

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Dar por conocido el informe sobre los procesos de contratación administrativa promovidos por el Depósito Agrícola de Cartago, en el periodo comprendido entre julio y diciembre 2023.*
2. *Dar por atendido el SIG-20 Informe sobre los procesos de contratación administrativa.*

Finalmente, el señor **Douglas Soto** consulta: “¿Estaríamos de acuerdo, compañeros?”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, es deber del órgano director vigilar e informar al público sobre proyectos estratégicos, inversiones significativas, adquisiciones, ventas u otras disminuciones patrimoniales relevantes, en atención a lo dispuesto en la Directriz MP-099, artículo 4; acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 43; y Directriz MP-102, artículo 8.

Segundo. Que, el Depósito Agrícola ha realizado los procesos de contratación, por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop) y en apego a la normativa aplicable a la contratación pública.

Se dispone:

Dar por conocido el informe sobre los procesos de contratación administrativa promovidos por el Depósito Agrícola de Cartago, S.A., en el periodo comprendido entre julio y diciembre del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-20.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (1975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (1975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro, a las ocho horas.

ARTÍCULO XV

Termina la sesión ordinaria 02-24, a las nueve horas con veintidós minutos.